



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

San Lorenzo, 14 NOV 2025

D N° 821/2025

Señoras

Dra. Cristina Caballero, Directora General
Mg. Prof. Ana Campuzano, Coordinadora ECOE
Instituto Nacional de Salud
Avda. Santísima Trinidad c/ Itapúa
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación a la nota remitida con Mesa de Entrada de la FCQ UNA N° 8112, referente al proceso de "Evaluación de Competencias a Profesionales de la Salud con Títulos de Grado del Extranjero", establecido por Resolución S.G. N° 466/2020.

Al respecto, se informa que sin la existencia de un convenio vigente entre el Instituto Nacional de Salud y la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, no podrá ser posible proceder con las acciones solicitadas vinculadas a dicho proceso de evaluación.

Aguardamos la formalización del mencionado convenio para poder avanzar con las actividades previstas y coordinar las gestiones correspondientes en el marco de la cooperación institucional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlas, con las expresiones de mi consideración más distinguida.



Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA